ANUNCIO de 21 de mayo de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de LAMT entre CD 81956 "CDATLAS.Chacaras_2" y apoyo A425269,correspondiente a la LMT de 15 kV "Higuera_RE", en el término municipal de Higuera la Real (Badajoz)". Extpe.: 06/AT-01788/18033. (2021080721)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

- 1. Denominación del proyecto: "Soterramiento de LAMT entre CD 81956 "CDATLAS. CHACARAS_2" y apoyo A425269,correspondiente a la LMT de 15 kV "Higuera_RE",en el término municipal de Higuera la Real (Badajoz)".
- 2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06002 Badajoz.
- 3. Expediente/s: 06/AT01788/18033.
- 4. Finalidad del proyecto: Mejorar la calidad de suministro de la zona.
- 5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea Subterránea Media Tensión:

Origen: Celda de MT. n.º 27 del CD 81956 "CDATLAS.CHACARAS_2".

Fin: Apoyo A425269.

Tipo: Subterránea s/c, conductor RH5Z1 18/30 kV 3(1X240) mm² Al, y una longitud de 0,153 Km.

Emplazamiento: término municipal Higuera la Real.

C.T. CD(81956) "CDAT-LAS.CHACARAS_2":

Tipo: edificio existente

Nueva celda de línea 24 kV SF6 630A/20 kA.

- 6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- 7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
- 8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda.
 Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono
 924012100 o en la dirección de correo soiemba@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es , en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 21 de mayo de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.